

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

6169 *ZURKO RESEARCH, S.L.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
CENTRO DE TECNOLOGIA CAPILAR, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 53 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("LME"), se hace público que con fecha 12 de noviembre de 2024, la junta general de socios de Zurko Research, S.L. ("Sociedad Absorbente"), aprobó por unanimidad la fusión por absorción de Centro de Tecnología Capilar, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión que no ha sido preciso depositar en el Registro Mercantil, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades implicadas cuentan con el régimen de protección establecido en el artículo 13 LME.

Madrid, 12 de noviembre de 2024.- Don Juan Ramon Muñoz Montaña en su condición de administrador único de, Zurko Research, S.L. y administrador solidario de Centro de Tecnología Capilar, S.L.U.

ID: A240051775-1